



TC declaró inconstitucional en parte la ley referida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República

30 de julio. El Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada en parte la demanda de inconstitucionalidad (Exp. N° 00026-2021-PI/TC) presentada por el Poder Ejecutivo contra la Ley 31288, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República (CGR).

De esta forma, el Colegiado en el punto resolutivo uno declaró inconstitucionales en su totalidad las infracciones por incumplimiento funcional 6, 24, 25, 26 y 27 del artículo 46 de la Ley 27785, modificada por el artículo 2 de la Ley 31288.

Igualmente, declaró inconstitucional toda referencia al concepto “grave afectación al servicio público” contenida en varias infracciones y también declaró inconstitucional por conexidad el literal c) del numeral 1.1 del artículo 68 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Admi-



nistrativa Funcional, aprobado por Resolución de Contraloría 166-2021-CG.

En el punto dos, estableció que se deben interpretar las infracciones contenidas en el referido artículo 46, de acuerdo con los fundamentos desarrollados en esta sentencia.

En el punto tres, el TC exhortó al Congreso de la República que legisle delimitando el ámbito de competencia en materia sancionadora de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR y de la Contraloría General de la República, conforme a lo precisado en el fundamento 49 de la presente sentencia.

Finalmente, en el punto resolutivo 4, declaró infundada la demanda en lo demás y en el punto 5, precisó que la sentencia carece de efectos retroactivos sobre los procesos administrativos ya concluidos o que se encuentren con trámite ya iniciado.

El Tribunal concluye que la potestad sancionadora de la Contraloría se encuentra incuestionablemente limitada a supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado y la de las operaciones de la deuda pública.

En la sentencia, votaron a favor de los puntos resolutivos 1, 2, 3, 4 y 5 los magistrados Luz Pacheco Zerga, Gustavo Gutiérrez Ticse, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez. El magistrado Manuel Monteagudo Valdez, si bien votó a favor de los puntos 1, 2, 3 y 5, disiente en parte del punto 4. Mientras que los magistrados Francisco Morales Saravia (presidente) y Helder Domínguez Haro emitieron voto singular declarando infundada la demanda.

Ordenan a municipalidad reponer a embarazada por vulnerarse sus derechos al trabajo y no discriminación

31 de julio. El Tribunal Constitucional (TC) ordenó a la Municipalidad Distrital de Checras, provincia de Huaura, reponer a una trabajadora que fue despedida por encontrarse embarazada y al pago de las remuneraciones devengadas, tras acreditarse la vulneración del derecho al trabajo y al principio de igualdad y no discriminación.

La demanda de amparo (Exp. N° 01818-2022-PA/TC) fue presentada por Yessenia Estela Basilio Espinoza, quien señaló que el 26 de octubre de 2020 el municipio le comunicó que su contrato CAS vencía el 30 de octubre y que no sería renovado. Sin embargo, dicho contrato no fue suscrito por la demandante, y por el contrario, tenía un contrato vigente, debidamente firmado por ambas partes,

que vencía el 31 de diciembre de 2020.

Además, se ha acreditado que la municipalidad tenía pleno conocimiento de los siete meses de embarazo, la que fue comunicada a la municipalidad por la demandante el 26 de octubre de 2020. Ella se desempeñaba como encargada del área de Logística.

El TC ha resaltado que, es suficiente que la trabajadora demuestre que se encuentra en estado de gestación para que opere una suerte de “fuero maternal” (Exp. N° 02748-2021-PA/TC), conforme al cual el empleador no puede poner fin al contrato de trabajo de manera unilateral—sea por el despido como por la no renovación de un contrato temporal—, “excepto por motivos que no estén relacio-



nados con el embarazo, el nacimiento del hijo y sus consecuencias o la lactancia”.

En tal sentido, el TC concluyó que la demandante fue víctima de un despido nulo que tuvo como causa su estado de embarazo, ya que el empleador no ha demostrado la existencia de una causa distinta para poner fin a la relación laboral.

TC sesionó en audiencia pública y dejó al voto los casos sobre maternidad subrogada y cambio de sexo

24 de julio. El Pleno del Tribunal Constitucional sesionó en audiencia pública y luego de escuchar los informes orales de los abogados, dejó al voto dos demandas de amparo, en las que se abordó los temas sobre maternidad subrogada y cambio de sexo.

El acto procesal se inició a las 9:30 de la mañana con la demanda de amparo (Exp. N° 01367-2019-PA/TC) interpuesta por un matrimonio a favor de una menor, contra el Reniec, en el que se abordó el caso de la maternidad subrogada. En este caso, como Amicus Curiae, participaron con sus alegatos, los representantes de diversas instituciones y universidades.

Luego el Colegiado analizó la demanda de amparo (Exp. N° 02563-2021-PA/TC) presentada por un ciudadano contra el Reniec, la Municipalidad Distrital de Sillapata-Huánuco, Red de Salud San Mi-



guel, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y Seguro Social de Salud, en el que se evaluó la demanda sobre cambio de sexo.

En esta causa, también informaron como Amicus Curiae representantes de universidades, de las áreas de bioquímica y biología molecular de una universidad de

España, así como del Comité Internacional de Bioética de la UNESCO.

Participaron de la audiencia los magistrados Francisco Morales Saravia (presidente), Luz Pacheco Zerga (vicepresidenta), Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro, Manuel Monteagudo Valdez y César Ochoa Cardich. El magistrado Pedro Hernández Chávez participó de modo virtual.

Las salas Primera y Segunda sesionaron en audiencias públicas

4 de julio. La audiencia de la Sala Primera se inició a las 9 am con la demanda de habeas corpus (Exp. N° 02598-2023-HC) presentado por Orlando Bedoya Higinio contra la Primera Sala de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia del Callao. Mientras que el último caso fue el expediente 00398-2023-AA, cuyo demandante es Víctor Cáceres Carrasco y la parte demandada es la Comandancia General del Ejército.

La Sala Primera la preside la magistrada Luz Pacheco Zerga e integrada por los magistrados Manuel Monteagudo Valdez

y Pedro Hernández Chávez y al final dejó al voto 70 causas. El acto procesal se desarrolló en la Sala de Audiencias de la sede institucional de San Isidro.

En tanto, la Sala Segunda sesionó en audiencia pública en la Universidad Autónoma del Perú en Villa El Salvador, y luego de escuchar los alegatos de los abogados dejó al voto 50 causas. Esta se inició con la demanda de amparo (Exp. N° 00428-2023-PA/TC)

presentado por el Sindicato Único de Trabajadores de Refinería La Pampilla en contra de la Refinería La Pampilla S.A.A.

Participaron en la audiencia los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse (presidente), Helder Domínguez Haro y César Ochoa Cardich. Asimismo, asistieron

autoridades, docentes y estudiantes de la facultad de derecho de la casa de estudios.

Culminada la audiencia, los magistrados sostuvieron un diálogo con los estudiantes, quienes formularon una serie de preguntas sobre los derechos sociales, las sentencias del TC, la reforma de la Constitución y otras referidas a temas jurisdiccionales.

Ambas audiencias fueron transmitidas por nuestra página web institucional y redes sociales.



TC se trasladó a la ciudad de Arequipa y sesionó en audiencias públicas el 10 y 11 de julio

10 de julio. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en audiencias públicas los días 10 y 11 de julio en la ciudad de Arequipa y luego de escuchar los alegatos de los abogados, dejó al voto un total de 13 causas.

La audiencia del miércoles 10 de julio, se inició a las 9 de la mañana con los informes orales de los abogados en la demanda de conflicto competencial (Exp. N° 00001-2023-PCC/TC), interpuesta por la JNJ contra el Poder Judicial, por un presunto menoscabo de atribuciones en sentido estricto.

También quedó al voto el proceso competencial (Exp. N° 00004-2024-PCC/TC) presentado por el Congreso de la República contra el Poder Judicial, por el caso de la inhabilitación de dos miembros de la Junta Nacional de Justicia. Además,

quedaron al voto otras dos demandas de inconstitucionalidad

El jueves 11 de julio, el Colegiado escuchó los alegatos de los abogados y luego



dejó al voto tres procesos de inconstitucionalidad, tres de amparo y tres procesos de habeas corpus.

Entre las causas que se vieron figura la

demanda de inconstitucionalidad (Exp. N° 00012-2023-PI/TC) interpuesta por el Poder Ejecutivo contra diversos artículos de la Ley 31796, Ley que establece la asignación económica mensual para el personal del servicio militar acuartelado.

Participaron de manera presencial, los magistrados, Francisco Morales Saravia (presidente), Luz Pacheco Zerga, Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez y Pedro Hernández Chávez. En tanto, de forma virtual, lo hicieron los magistrados Helder Domínguez Haro y César Ochoa Cardich.

Las audiencias se realizaron en la sede arequipeña ubicada en la calle Misti 102 en Yanahuara y fueron transmitidas por nuestro portal web institucional y redes sociales.

TC suscribe convenio con la UCSM

10 de Julio. El Tribunal Constitucional (TC) y la Universidad Católica de Santa María (UCSM), suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional que permitirá desarrollar actividades académicas de manera conjunta en temas de interés común.

El documento lo firmaron en la sala de Consejo Universitario de la UCSM, el presidente del TC, Francisco Morales Saravia, y el rector de la casa de estudios, Manuel Briceño Ortega.

El convenio está orientado a establecer lineamientos y términos generales de colaboración y coordinación entre ambas instituciones para realizar actividades académicas, de capacitación e investigación y de interés común, vinculados con el servicio de administración de justicia.

En la reunión también participaron Alberto Che Piú Carpio, secretario general del TC; y por parte de la universidad lo hicieron, Jorge Luis Cáceres Arce, vicerrector académico; Máximo Rondón Rondón, vi-

cerrector de investigación; César Cáceres Zárate, vicerrector administrativo; y Alfredo Lovón Sánchez, decano de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.



Visita protocolar al Colegio de Abogados de Arequipa



12 de Julio. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia, realizó una visita protocolar al

decano del Colegio de Abogados de Arequipa (CAA), John Mesías Romero, en la sede institucional de esta ciudad.

Durante la reunión, el titular del máximo órgano de justicia constitucional, le expresó su saludo por la próxima conmemoración de los 113 años de creación del colegio profesional que agrupa a más de 16 mil abogados arequipeños.

En la cita, ambas autoridades intercambiaron puntos de vista sobre la labor

jurisdiccional y la importancia de que ésta se realice respetando los derechos fundamentales de la persona. Además, hablaron, sobre el trabajo que realiza el Colegio de Abogados, así como, el crecimiento urbano, académico y sobre todo la visión de desarrollo de la ciudad.

En la cita, el presidente del TC, estuvo acompañado del secretario general de la institución, Alberto Che Piú Carpio y al decano del CAA, lo acompañó el director secretario, Jorge Laurel Ponce.

Presidente del TC Francisco Morales expuso en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

12 de julio. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia fue expositor en la Agenda Constitucional - Conversatorio "El Tribunal Constitucional del Perú: organización y funciones", organizada por el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) en la sala Mariano Melgar de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) de esta ciudad.



En su disertación, el titular del TC recordó a los estudiantes de la UNSA que el Tribunal de Garantías Constitucionales (TGC) fue creado con la Constitución de 1979 y estaba compuesto por nueve miembros, de los cuales, tres eran designados por el Poder Ejecutivo, tres por la Corte Suprema y tres por el Parlamento. Su mandato era de seis años, podían reelegirse y tenían competencia para conocer los habeas corpus y

amparo en vía de casación, así como la acción de inconstitucionalidad.

En tanto, indicó que el Tribunal Constitucional (TC), surge con la Constitución de 1993 y está integrado por siete magistrados, todos elegidos por el Congreso de la República con la votación de dos tercios de los parlamentarios y se prohíbe la reelección. Agregó que el TC resuelve

procesos de inconstitucionalidad, conflictos competenciales, amparo, de habeas corpus, de habeas data y cumplimiento

Morales precisó que el TC es un órgano jurisdiccional y no político. Agregó que el hecho de que hayan sido elegidos por un órgano político como el Congreso de la República o que algunas decisiones tengan alcance político, no lo hace un órgano político.

En el certamen, también participaron como panelistas, el secretario general del TC, Alberto Che-Piú Carpio, quien habló sobre el funcionamiento del Gabinete de Asesores y de la Secretaría Relatoría y el asesor jurisdiccional, Javier Adrián Coripuna quien explicó sobre cómo opera la interpretación constitucional.

Los magistrados Gustavo Gutiérrez y Pedro Hernández presentaron sus libros en Arequipa

12 de julio. El magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse presentó su libro "La Reforma Constitucional", en el Colegio de Abogados de Arequipa, con presencia de abogados, estudiantes y público en general. Señaló que es importante empezar a analizar las cosas en su real dimensión y para eso se debe analizar un proceso de cambio de las estructuras del Estado y ésta se debe enfocar desde lo que él denomina las máquinas de poder.

Explicó que los derechos hoy en día están resueltos, porque no requieren que estén inscritos en la Constitución, porque para eso existen los intérpretes y gran parte de este rol lo ocupan los jue-

ces constitucionales. Sin embargo, -dijo- el problema surge cuando hay derechos que requieren presupuesto. Por ejemplo, refirió cuando se requiere construir más hospitales o tener sanatorios para las personas con incapacidad mental o cuando se deben pagar las pensiones a los pescadores.

Dijo que al año se pierden 24 mil millones de soles por corrupción y con parte de ese dinero se puede resolver el problema de las pensiones de los pescadores.

Por su parte, el magistrado Pedro Hernández Chávez el 10 de julio presentó su libro "El control del poder en el Estado Constitucional. Fundamentos para una teoría integral del control constitucional", en la Universidad Nacional San Agustín (UNSA).

Durante su disertación, señaló que su libro busca poner en debate si existen controles distintos al jurídico, porque se sigue pensando que el control constitucional solo involucra a los jurídicos.

Explicó que existen tres tipos de control, mencionó el control social que lo hace el ciudadano cuando opina, reflexiona, critica y ejerce su derecho a expresarse y a ello se suman los medios de comunicación como un canalizador de las opiniones de los ciudadanos.



Además, indicó el control político que se otorga al órgano representativo que es el Congreso de la República y el control jurídico que está familiarizado con los abogados.

Hernández Chávez sostuvo que la idea del libro es que estos tres tipos de control coexistan y no terminen eliminándose unos con otros, y esa es la principal crítica del libro.



Magistrados del TC participaron de las actividades por fiestas patrias

28 de julio. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia y el magistrado Pedro Hernández Chávez, participaron en las actividades conmemorativas por el 203° aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú.

A las ocho de la mañana, los magistrados del máximo órgano de justicia constitucional asistieron en la tradicional Misa Solemne y Te Deum, oficiada por el arzobispo de Lima y primado del Perú, monseñor Carlos Castillo Mattasoglio, celebrada en la Catedral de Lima, el mismo que contó con la presencia de la presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra; el presidente del Congreso de la República, ; el presidente del Poder



Judicial, Javier Arévalo Vela; entre otras autoridades civiles y militares.

Luego del acto litúrgico el titular del TC, Francisco Morales Saravia se dirigió al Congreso de la República para escuchar el mensaje a la Nación de la presidenta Dina Boluarte Zegarra.

A las seis de la tarde, Morales Saravia, acompañado del magistrado Pedro Hernández Chávez, participaron del saludo protocolar de las altas autoridades de la nación a la mandataria.

El 29 de julio, el presidente del TC asistió a la ceremonia de acción de gracias por el Perú organizado por el Concilio Nacional Evangélico y la Unión de Iglesias Cristianas Evangélicas del Perú, con la presencia de la presidenta Dina Boluarte y otras autoridades.

Asimismo, el presidente del TC participó junto con los magistrados Helder Domínguez Haro y Pedro Hernández Chávez de la Gran Parada y Desfile Cívico Militar .

La vicepresidenta del TC Luz Pacheco expuso en seminario internacional en Cartagena de Indias

17 de julio. La vicepresidenta del TC, Luz Pacheco Zerga expuso en el seminario “Transparencia y derecho de acceso a la información pública de la actividad de los Tribunales Constitucionales”, organizado por la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, el TC de España, Cooperación Española y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), del 16 al 19 de julio en Cartagena de Indias, Colombia, invitada por este último organismo.



La magistrada habló sobre “El cumplimiento de las obligaciones de publi-

dad activa por los tribunales, cortes y salas constitucionales. Portal de Transparencia y otra información institucional relevante”. Explicó que, de acuerdo a nuestra Constitución, un ciudadano puede solicitar sin expresión de causa la información que requiera y el Estado tiene la obligación de entregar la información. Sin embargo, se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.

Magistrado Gustavo Gutiérrez organizó el conversatorio sobre materia penal para asesores jurisdiccionales del TC

18 de julio. El presidente de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse, organizó el conversatorio en materia penal “El delito de organización criminal, el concepto de autor en los delitos especiales propios y la autoría mediata en casos de aparatos organizados de poder”.

El magistrado sostuvo que con el conversatorio se busca desarrollar un permanente diálogo con la justicia penal y muchas veces se requiere de mejores



niveles de coordinación con la justicia constitucional para poder resolver algunas controversias. Dijo que hay algunos temas nuevos como la colaboración eficaz, la organización criminal que es importante analizar.

El evento tuvo como ponente a Ciro Cancho Espina, especialista en derecho penal, quien dio algunos alcances sobre estas figuras delictivas en el contexto comparado y cómo deben ser aplicados en el sistema jurídico interno.

TC conmemoró el vigésimo aniversario del Centro de Estudios Constitucionales

18 de julio. El Tribunal Constitucional (TC) conmemoró los 20 años de creación del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), órgano académico y de investigación de la institución con presencia del presidente del TC, Francisco Morales Saravia, y del magistrado Helder Domínguez Haro, director general del CEC.

El titular del TC dio las palabras de bienvenida y recordó cómo se fundó el CEC y cómo se fue proyectando como el brazo académico de la institución. Comentó que su primer director general fue el magistrado Magdiel Gonzáles Ojeda, quien diseñó las bases para su funcionamiento y su proyección e hicieron algunas actividades y publicaciones.

Luego, asumió como director general del CEC, el magistrado César Landa, quien organizó dos grandes seminarios de derecho tributario y derecho laboral y se publicaron las primeras recopilaciones de juris-



prudencia sistematizada. Después asumió el magistrado Juan Bautista Bardelli.

Dijo que, en el 2007, asume la dirección del CEC, el magistrado Gerardo Eto Cruz, quien organizó talleres en Tarapoto, Tumbes y otras ciudades para realizar las agendas constitucionales. Luego, el CEC consiguió su local en la calle Los Cedros en San Isidro. Posteriormente, asumen el cargo Carlos Ramos Núñez, Ernesto

Blume Fortini, Marianella Ledesma Narváez, y actualmente, lo ocupa el magistrado Helder Domínguez Haro.

Por su parte, el director general del CEC, Helder Domínguez Haro, resaltó el trabajo de los siete directores generales del CEC que han tenido que dirigir en coyunturas y contextos distintos, por lo que debieron priorizar sus acciones.

Comentó que, con el fin de promover la enseñanza de la Constitución, conforme al artículo 14 de la Constitución Política del Perú, el CEC ha puesto en marcha el producto académico “La Constitución en el Cole” que ha permitido realizar charlas en colegios de la región de Arequipa, Chiclayo y Trujillo.

Participaron los ex magistrados y ex directores generales del CEC, Ernesto Blume Fortini y Gerardo Eto Cruz, así como, funcionarios y trabajadores de la institución.

En la semana de su aniversario, el CEC organizó una serie de conversatorios sobre cine y derecho en Lima y Arequipa

15 de julio. El primer conversatorio se realizó el 15 de julio y se comentó la película “El último viaje del juez Feng”, dirigida por el cineasta chino Liu Jie, en el año 2006. El ponente fue Raúl César Cancio Fernández, doctor en derecho por la Universidad Rey Juan Carlos, quien dijo que película muestra la singularidad del derecho oriental y la búsqueda de las soluciones, así como la armonía y evitar el anclaje del resentimiento.

El martes 16 se dialogó sobre la película “Doce hombres en pugna”, que muestra un modelo de deliberación y una serie de anomalías de la argumentación jurídica, con falacias, prejuicios y manipulaciones en el discurso narrativo que presenta, así como la idea de que la justicia está en manos de los ciudadanos probos. El ponente fue César Oliveros Aya, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, Colombia.

En tanto, el miércoles 17 se analizó la película “El mudo”, que trata sobre la gran complejidad que representa ejercer un cargo en la judicatura con el personaje principal Constantino Zegarra que no pudo ser un juez independiente y autónomo, porque no lo dejaron. Así resumió Carina Xóchil Gómez Fröde, profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y jueza Constitucional de la Corte Superior de

CICLO DE CONVERSATORIOS CINE Y DERECHO CONSTITUCIONAL

Ingreso libre previa inscripción

Exposiciones de especialistas en derecho constitucional, de Perú, México, Colombia y España.

Del 15 al 17 de julio en el Centro de Estudios Constitucionales, calle Los Cedros N° 209, San Isidro - Lima.
Del 18 al 19 de julio en el Tribunal Constitucional sede Arequipa, calle Misti N° 102, Yanahuara - Arequipa.

LIMA	LIMA	LIMA	AREQUIPA	AREQUIPA
Lunes 15/3 p.m. El último viaje del juez Feng (De Liu Jie, 2006)	Martes 16/3 p.m. Doce hombres en pugna (De Sidney Lumet, 1957)	Miércoles 17/3 p.m. El mudo (De Daniel Craig Ings, Perú, 2014)	Jueves 18/3 p.m. Matar a un ruiseñor (De Robert Mulligan, E.E.U.U., 1962)	Viernes 19/3 p.m. El verdugo (De Luis García Berlanga, España, Italia, 1963)

www.tc.gob.pe

20 aniversario del Centro de Estudios Constitucionales

Justicia de Arequipa.

Estos tres primeros eventos se realizaron en Lima, en la sede del CEC de la calle Los Cedros 209, en San Isidro.

El 18 y 19 de julio se realizaron los conversatorios en la sede de la ciudad de Arequipa de la calle Misti 102 en Yanahuara. El jueves 18 se comentó la película “Matar a un ruiseñor”, cuyos ponentes fueron Karina Apaza del Carpio, jueza constitucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa y Gerardo Zegarra Flores, profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María.

El viernes 19 de julio se analizó la película “El verdugo”, cuyos ponentes fueron César del Carpio Ugarte, Diego Sánchez Cárdenas y Manuel Gamarra Seminario, profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María, en Arequipa.

Conferencias, foros y otras actividades académicas realizó el CEC por su aniversario

15 de julio. El lunes 15 de julio, el CEC realizó el “II Foro de Reflexión Constitucional y Ciencia Política”, en la sede de San Isidro que reunió a docentes de derecho constitucional, derecho procesal constitucional y ciencia política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Privada del Norte, Universidad César Vallejo, Universidad Autónoma del Perú y la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

El certamen fue inaugurado por el magistrado, Helder Domínguez Haro, director general del CEC, quien dijo que el derecho no es una isla y requiere un enfoque interdisciplinario y por ello, este II Foro es un espacio para el diálogo abierto y fluido para contribuir al conocimiento de las ciencias constitucionales y la educación,



por ser este último el motor del desarrollo social y personal.

El martes 16 de julio, se realizó el primer Encuentro de directores ejecutivos del CEC, el mismo contó con la presencia del magistrado Helder Domínguez y como panelistas a los ex directores ejecutivos del CEC, Edgar Carpio Marcos y Pedro Grández Castro.

El evento se desarrolló de manera presencial y virtual, y el magistrado Domínguez, sostuvo que este tipo de eventos constituye un espacio de debate alturado sobre temas de derecho constitucional y de otras disciplinas científicas, porque además permite recibir los aportes de exdirectores y así identificar y optimizar los servicios que se brindan a la ciudadanía.

El mismo martes 16 de julio, el CEC y la Academia de la Magistratura (AMAG) organizaron la conferencia virtual “La jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas”, dirigido a jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales. En el evento expuso la directora de estudios e investigación del CEC, Nadia Iriarte Pamo.

Asesores del TC y la ONP dialogan sobre régimen de pensiones

8 de julio. Con la presencia del presidente del TC, Francisco Morales Saravia, el magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse y el jefe de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), Victorhugo Montoya Chávez, se realizó un Encuentro de Asesores del TC y de la ONP sobre materia previsional.

El titular del TC dio la bienvenida y dijo que en los andes y en la selva, los trabajadores que tienen derecho a la pensión de jubilación es un número reducido, por lo que el TC y la ONP tienen el reto de que este derecho social, que está en la Constitución, en el tratado y en la ley, sea una realidad.



Indicó que el Estado como tal, especialmente el Ministerio de Economía y Finanzas, debe realizar las acciones para que el sistema de aportes sea lo más simple e informatizado. Añadió que la pensión de 893 soles que otorga

el Estado a los pensionistas de la Ley 19990 es una ayuda, una pensión básica de subsistencia que dignifica a la persona.

Por su parte, el magistrado Gustavo Gutiérrez saludó este tipo de diálogos que permiten optimizar el rol del servicio público y evitar demoras en los trámites administrativos y judiciales. Dijo que es importante hacer una auto-crítica y orientar las acciones hacia los derechos fundamentales y del servicio público, que es servir a la comunidad, instando a los asesores a buscar la mejor manera de tutelar una pensión.

Magistrado Gustavo Gutiérrez se reunió con jueces de Puno

5 de Julio. El magistrado del TC, Gustavo Gutiérrez Ticse visitó la ciudad de Puno y sostuvo una importante reunión con los jueces titulares de la Corte Superior de Justicia de Puno (CSJP) y además, presentó su libro “La Reforma Constitucional”, en el Colegio de Abogados de esta ciudad.

El presidente de la CSJP, Juan Francisco Ticona Ura, fue el encargado de darle la bienvenida en la sede judicial y luego, acompañado de los miembros titulares de dicha Corte sostuvieron un diálogo en el que hablaron sobre la problemática de la



justicia, el fortalecimiento del acceso a los servicios de la administración de justicia y la importancia del enfoque intercultural.

Gutiérrez Ticse saludó la iniciativa de esta Corte, reconociendo la labor de magis-

trados y servidores judiciales. Asimismo, señaló que el TC, continuará en su labor de extender lazos de cooperación para la mejora de la justicia constitucional.

Por otro lado, el magistrado Gustavo Gutiérrez presentó su libro “La Reforma Constitucional” en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Puno (CAP). El acto tuvo como panelistas al decano del CAP, Edwin Flores Castillón; juez superior titular, Reynaldo Luque Mamani, así como los abogados y docentes Miguel Arce Gallegos y Galymberty Ponce Flores.

TC participa en la Feria Internacional del Libro por segundo año consecutivo

31 de julio. Por segundo año consecutivo, el Tribunal Constitucional, a través del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), participa en la 28 Feria Internacional del Libro de Lima, FIL 2024 de Jesús María, en el stand 154.

El 31 de julio, el presidente del TC Francisco Morales Saravia y el director general del CEC, Helder Domínguez Haro presentaron en la FIL las obras publicadas por el Fondo Editorial del TC.



se ha convertido la sede del CEC, ubicada en Los Cedros 209, en el distrito de San Isidro.

Por su parte, el magistrado Helder Domínguez resaltó los avances logrados en los últimos años al haberse institucionalizado la producción de 117 libros, los mismos que figuran en un catálogo virtual, que se suman a los 7 mil libros con que cuenta la sede del CEC, por lo que invitó a la ciudadanía a visitar las instalaciones del CEC, en San Isidro.

El titular del TC sostuvo que ya son más de 115 obras publicadas por el CEC, destacando la Jurisprudencia Sistematizada que sintetiza las principales sentencias del TC a lo largo de su historia. Agregó que todas

las obras están al alcance de la ciudadanía en el formato digital y de manera gratuita al ingresar a la web institucional y también pueden ser vistas de manera presencial en el espacio de reflexión cultural en el que

En la mesa de honor también estuvieron la directora de estudios e investigación del CEC, Nadia Iriarte Pamo y el director de publicaciones y documentación del CEC, Orlando Curaca Kong.

TC llevó “La Constitución en el cole” en Cajamarca

19 de julio. En primer lugar, el CEC realizó la charla “La Constitución en el Cole”, en el colegio Cristo Rey Marianistas, en la ciudad de Cajamarca, y participaron a 300 alumnos del cuarto y quinto año de secundaria.



El acto académico tuvo como expositor al asesor jurisdiccional del TC, Gonzalo Muñoz Hernández, quien sostuvo que la Constitución es la regla más importante del país, y que todos debemos respetarla, porque a partir de ella podemos exigir los derechos siendo el primero: ser tratados con dignidad, entre otros derechos fundamentales que le asisten a todas las personas.

Destacó que la Constitución es una norma de carácter político y jurídico detallando que no puede haber derecho sin norma. Agregó que el derecho es la norma de convivencia social de carácter jurídico y, en consecuencia, vinculante, que rige a todos los que vivimos en el Perú. Las palabras de bienvenida las dio el director del colegio Cristo Rey Marianista, Alain Almestar Cieza.

Por otro lado, los casos emblemáticos

en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional fueron abordados en una nueva Agenda Constitucional desarrollada en Cajamarca, organizada por la Corte Superior de Justicia de Cajamarca y el CEC.

El evento académico tuvo como expositor al magistrado Helder Domínguez Haro, quien manifestó que el TC es un órgano de control de la constitucionalidad, controla poderes, controla derechos y controla verdades. Además, es un órgano que soluciona conflictos mediante su función pacificadora y orientadora.

También, participó el asesor jurisdiccional Luis Sáenz, quien se encargó de explicar algunas sentencias, que emitió el Tribunal Constitucional. El presidente de la Corte, Percy Horna León inauguró el evento.

Actividades

Con rondas campesinas

El magistrado del TC, Gustavo Gutiérrez Ticse participó de una sesión de rondas campesinas y autoridades de la provincia de Santiago de Chuco en la Región de La Libertad. En la reunión, los ronderos, coordinaron acciones para mejorar la seguridad ciudadana; asimismo, pudieron expresar la problemática de las rondas campesinas rurales y la falta de apoyo de las autoridades jurisdiccionales, en su labor de lucha contra la delincuencia.



Derechos fundamentales

Más de veinte trabajadores de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República participaron en el curso sobre derechos fundamentales y test de proporcionalidad que realizó el CEC. El evento tuvo como expositores a los asesores jurisdiccionales del TC, Luis Sáenz Dávalos y Edgar Carpio Marcos. El mismo se desarrolló en la sede del CEC, en la calle Los Cedros 209, en San Isidro.